

**DECRETO POR EL QUE SE INSTAURA EN LA DIÓCESIS DE JAÉN
EL CATECUMENADO DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR, NO BAUTIZADOS.**

Mons. RAMÓN DEL HOYO LÓPEZ
Obispo de la Diócesis de Jaén

1.- Todos los hombres necesitan ser liberados del pecado original y renacer cuanto antes a la vida de hijos de Dios. Sin embargo, tanto en España como en Europa ha tenido lugar un cambio importante en esta práctica: No es infrecuente que, cuando un niño quiere acercarse a recibir la Primera Comunión, manifieste que no está bautizado. Por otra parte, la creciente inmigración da lugar a que sean también frecuentes los casos de niños nacidos de padres no cristianos, que solicitan el Bautismo para sus hijos tras acudir a las catequesis parroquiales o a colegios de ideario cristiano.

La Iglesia cuenta con la experiencia de los primeros siglos del cristianismo y la que se ha ido fraguando en Iglesias de África, Asia y Oceanía, principalmente, así como en otras de Europa donde ya perdió fuerza el influjo cristiano. A la luz de esta experiencia, el Concilio Vaticano II restauró el Catecumenado, tal y como quedó plasmado en el **“Ritual para la Iniciación Cristiana de Adultos”**. El capítulo V está dedicado, precisamente, a «los niños que, no habiendo sido bautizados en la infancia y llegados a la edad de la discreción y de la catequesis, vienen para la iniciación cristiana, ya traídos por sus padres o tutores, ya espontáneamente, pero con su permiso» (n. 306). La Iglesia, pues, asumía la responsabilidad de la iniciación cristiana de los niños no bautizados y con uso ya de razón, mediante la *institución del Catecumenado*: un proceso formativo con el que, desde la petición primera del Bautismo y atendiendo a su situación particular, les irá acompañando e introduciendo en la vida de fe «*mediante un camino de varios años, distribuido en grados o etapas y jalonado con diversos ritos de iniciación*» (n. 307), hasta alcanzar su inserción en el misterio de Cristo y la plena incorporación a la familia de los hijos de Dios. Por eso solicitaba a las Conferencias Episcopales «*las acomodaciones y adiciones que juzgasen oportunas, para que el ritual respondiese realmente a las necesidades y circunstancias de cada región y sus peculiares coyunturas pastorales*» (n. 312).

En marzo de 2002, la Conferencia Episcopal Española ofreció ya unas “Orientaciones pastorales para el Catecumenado”, «de carácter general, para que, concretadas y desarrolladas por cada obispo según las diversas situaciones y circunstancias diocesanas, pudiesen constituir un vínculo de comunión de la Iglesia en España» (n. 6). Y anotaba que, «a la vista del número cada vez mayor de adultos y niños en edad escolar que quieren conocer al Señor y ser bautizados, la Conferencia Episcopal Española considera que la restauración del catecumenado en nuestras iglesias es *una oportunidad que Dios nos concede para la renovación de la vida de la Iglesia*» (n. 5). Fue en la Asamblea de noviembre del 2004, cuando más en concreto dio ya las **“Orientaciones pastorales para la Iniciación Cristiana de niños no bautizados en su infancia”** que hemos de aplicar en nuestra Diócesis.

2.- En esta Iglesia de Jaén la praxis habitual es que los padres pidan el Bautismo para su hijo al poco tiempo de nacer. Pero existe ya un número significativo de quienes solicitan recibir este sacramento con ocasión de la preparación para la Primera Comunión.

Dado que esta circunstancia puede previsiblemente ir en aumento, a la vista de la creciente secularización de la familia y de la sociedad, los Consejos Diocesanos –sobre todo el del Presbiterio– estudiaron durante el pasado curso pastoral esta realidad, con el fin de instaurar un **ITINERARIO CATECUMENAL COMÚN** para toda la Diócesis a partir del curso 2008-2009.

3.- Informado sobre ello el recién constituido Consejo Diocesano de Pastoral, teniendo también presente la reciente aprobación del **Catecismo “Jesús es el Señor”**, como texto obligatorio en el territorio diocesano para la catequesis correspondiente a la iniciación sacramental de la Penitencia y Eucaristía en el periodo de infancia, en virtud de nuestras facultades ordinarias y por el presente,

HAGO SABER Y DISPONGO lo siguiente:

a) La Iniciación Cristiana de los niños que soliciten el Bautismo durante la edad escolar quedará estructurada en sus tiempos, grados y ritos fundamentales, conforme a las **“Orientaciones pastorales para la Iniciación Cristiana de niños no bautizados en su infancia”** de la Conferencia Episcopal Española del año 2004.

b) Los tiempos, fechas y lugares, así como las etapas y los ritos que jalonan el itinerario del proceso formativo, sin olvidar la documentación que se precise para dejar constancia del mismo, serán los determinados en el **ITINERARIO CATECUMENAL** que se une al presente.

c) Establecemos un **SERVICIO DIOCESANO DE CATECUMENADO**, presidido por el **Delegado Episcopal de Liturgia**, al que quedan vinculadas todas las Parroquias, Colegios y demás Comunidades, en esta materia.

d) Todos los ritos de la Iniciación Cristiana se celebrarán según lo establecido en el capítulo V del **“Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos”** (nn. 306-369).

e) Los Párrocos y demás encargados de Iglesias deben informar debidamente a los padres y a los fieles sobre el alcance de las presentes disposiciones, para poder enviar al Servicio Diocesano de Catecumenado de la Delegación de Liturgia, antes del tiempo de Adviento, el listado de los nuevos catecúmenos con los datos personales adecuados a los fines propuestos.

Comuníquese el presente al señor Delegado episcopal de Liturgia, Cabildo Catedral, Señores Párrocos y Encargados de Iglesias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis y archívense los originales en la Curia diocesana.

Dado en Jaén a tres días mes de septiembre de dos mil ocho.

✠ **RAMÓN DEL HOYO LÓPEZ**
OBISPO DE JAÉN

Por mandato de S. E. Rvdma.
Antonio Javier Cañada Morales
Canciller- Secretario

ILTMO. SR. VICARIO GENERAL